



Radicado:	05266 31 03 003 2022 00197 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 1463 del Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, once (11) de noviembre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fijan como agencias en derecho a favor del demandante, Bancolombia S.A, por la suma de (\$7.364.176,00) siete millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos, a cargo de los demandados, José Ricardo Montenegro Hernández y Josefina Marilyn Piamo Moscoso.	Expediente digital 12 (folio02) sigue ejecución del (23) de septiembre de (2022).	1	\$7'364.176,00
TOTAL COSTAS			
Siete millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos.			\$7'364.176,00

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario
06